

INCLUSIÓN EN LA VIDA POLÍTICA

¿Qué es la inclusión?

Acorde con la OMS, el término inclusión se define como el proceso de asegurar que las personas con discapacidad tengan el mismo acceso, participación y oportunidades que el resto de la población.

También se puede definir como la integración de todas las personas en la sociedad, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de segregación o marginación, eliminando las barreras que puedan existir, las cuales, según Delia Ferreira son:

- **Barreras físicas**
Se refieren a las personas que se ven afectadas por discapacidades permanentes o temporales
- **Barreras educativas**
El analfabetismo se ve como la principal causa de exclusión para el ejercicio no sólo de los derechos políticos; también abarca a nuevas formas de analfabetismo que tienen que ver con las tecnologías modernas.
- **Barreras culturales**
Es la discriminación de sectores de la ciudadanía por razones de género, raza, religión o preferencias sexuales.
- **Barreras económicas**
Abarca el problema de la pobreza, las dificultades en el acceso a los recursos, al crédito y a su impacto en la participación política de los sectores afectados.
- **Barreras geográficas o territoriales**
La exclusión vinculada a aspectos territoriales se relaciona con la sobre o subrepresentación de la población de algunos territorios; o con la variable urbano/rural.
- **Barreras administrativas.**
La falta de documentación personal, principalmente en personas indocumentadas, representa una primera condición de invisibilidad del ciudadano, que actúa como factor de exclusión de casi todos los derechos, no sólo de los vinculados con la participación política.

EN RESUMEN: La inclusión es el proceso para involucrar e integrar a todas las personas que por cualquier razón o motivo son marginadas, así como respetarlas y tomar en cuenta sus opiniones, no solamente dentro de la vida política, sino en todos los ámbitos posibles; eliminando las barreras existentes.

El primer paso para comenzar a quitar las barreras culturales en nuestro país fue la inclusión de las mujeres en la política; el cual se otorgó con el derecho al voto en 1953, 36 años después de que la Constitución de 1917 lo reconociera para los varones (ONU Mujeres, 2011).

SABIAS QUE?

La participación de las mujeres por el derecho al voto estuvo presente en el Congreso Constituyente, Hermila Galindo, "con sólo 20 años subió a la tribuna el 12 de diciembre de 1916 y presentó la propuesta de otorgarle el voto a la mujer a fin de tener derecho de participar en las elecciones para diputados" (Cimac, 2003).

Desde 1915, en Yucatán, empezaron los preparativos para la realización del primer Congreso Feminista. Los resultados de este Congreso fueron muy importantes para mejorar la condición de las mujeres, las principales resoluciones fueron: a) pedir que se modificara la "legislación civil para otorgar a las mujeres más libertad para que pudieran llevar a cabo sus aspiraciones"; b) el derecho de la mujer a tener una profesión u oficio para ganarse la vida; c) educar a la mujer intelectualmente; d) que se fomentará el ejercicio de nuevas profesiones; y e) el fomento de la literatura y escritura (Jiménez y Reyes, 2000).

Posterior a esos años se crearon organizaciones en diversas ciudades del país, por ejemplo, en Zacatecas se organizó el Centro Femenino de Estudios Sociales, en la ciudad de México, el grupo Alma Roja (1918) y el Consejo Nacional de Mujeres. Publicaron periódicos, hojas volantes, participaban en mítines y hablaban en las iglesias.

Las mujeres organizadas en diversos grupos se fusionaron en un Frente de Mujeres. Dicho Frente se consolidó en el Congreso realizado en 1935 y dio pie al Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), en el cual se manifestaron las diversas posiciones políticas del movimiento social femenino.

Lázaro Cárdenas durante su gestión prometió a las mujeres el voto y envió en 1937 una iniciativa de reforma al artículo 24 de la Constitución para otorgarles dicho derecho, aunque la Cámara de Senadores la aprueba, la de Diputados la rechaza, generando discrepancia.

La Alianza Nacional Femenina y el Grupo Leona Vicario realizaron protestas solicitando que se aprobara la iniciativa de Cárdenas y tras varios años de lucha consiguen que en 1946 la Cámara de Diputados apruebe la adición al artículo 158 que concede el derecho a votar a las mujeres, se vota sólo para las presidencias municipales. Todavía pasaron siete años más (1953) para que estas modificaciones fueran publicadas en el Diario Oficial de la Federación y el derecho fuera ejercido (Cimac, 2003).

EN RESUMEN: La inclusión de las mujeres en la vida política aún tiene mucho camino que recorrer, pues en algunos aspectos aún existen barreras, pero gracias a la lucha feminista en esa época se ha ido incluyendo más las opiniones de las mujeres, hasta el punto de postularse a candidaturas más importantes como la presidencia. Sin embargo, a diferencia de las mujeres, existen otros grupos vulnerables que no han tenido el mismo éxito para la validación de sus derechos

humanos y la inclusión en la sociedad, tal es el caso de las personas con discapacidad.

¿Qué es la discapacidad?

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Existen diferentes tipos de discapacidad

Sensorial Visual

Es la deficiencia estructural o funcional del órgano de la visión y de sus funciones asociadas.

Sensorial Auditiva

Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación.

Discapacidad Motriz

Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura.

Intelectual

Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonada, como en la conducta adaptativa de la persona.

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

recuentemente, las personas con discapacidad han sido excluidas de una participación activa en la sociedad, y a la fecha carecen del reconocimiento pleno de sus derechos humanos, ya que se considera, equivocadamente, que no pueden llevar a cabo las mismas actividades, en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, realizada en el 2010 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, reportó que, del total de las personas encuestadas, el 12.5% no estaría dispuesta a vivir con personas con discapacidad; el 34.6% estaba en desacuerdo con dar trabajo a una persona con discapacidad y el 34% creía que no se respetan los derechos de ese sector de la población. Por su parte, el 90% de las personas con discapacidad dijeron haber sido discriminadas y más de la mitad considera que sus derechos no son respetados.

Existen varias leyes/tratados que tanto internacionales como nacionales que velan por que sean respetados los derechos humanos de las personas con discapacidad, en las internacionales se encuentran:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de las Naciones Unidas

Mientras que, en las nacionales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación

Además del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD CDMX), creado en el 1° de septiembre de 2011 cuya filosofía fue establecer mecanismos sociales, institucionales y jurídicos que garantizaran la participación activa y permanente de las Personas con Discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, en un plano de igualdad al resto de los habitantes del entonces Distrito Federal (Historia de INDISCAPACIDAD, s.f.)

En cuanto a la participación política de las personas con discapacidad, son consideradas para poder votar y ser votadas, el INE tiene ciertos protocolos para que se lleve a cabo su participación sin ser discriminados tales protocolos incluyen:

1. Las personas que atienden las casillas de votación darán un trato incluyente y respetuoso a las personas con discapacidad.
2. Las personas con discapacidad con credencial para votar y que estén en la Lista Nominal pueden votar el día de las elecciones. Las personas con discapacidad votarán en la casilla que les toca, cerca de donde viven o en una casilla especial cuando estén lejos de su domicilio.
3. Las personas con discapacidad podrán votar sin hacer fila para entrar a la casilla. El personal de la casilla establecerá el orden en que las personas entrarán a ella a votar.
4. Las personas con discapacidad que necesiten apoyo para votar pueden pedir ayuda al personal de la casilla o a una persona de su confianza para hacerlo. El personal de la casilla les preguntará qué tipo de ayuda necesitan.
5. El personal de la casilla informará a las personas con discapacidad sobre los materiales de apoyo para votar que hay en la casilla. Los materiales de apoyo son:
 - mampara especial,
 - plantilla en Sistema Braille
 - sello "X" para marcar su elección

- cojín de tinta

El personal de la casilla permitirá que las personas con discapacidad reciban apoyo para depositar su voto en la urna.

1. Las personas con discapacidad podrán usar los apoyos que necesiten para moverse dentro de la casilla como los animales de asistencia o los perros guía.
2. Las personas con discapacidad que tengan dificultad para entrar o moverse en la casilla recibirán el apoyo de un funcionario para:
 - buscar su nombre en la lista nominal,
 - acercarle la mampara especial y
 - votar en secreto.
1. Cuando las personas con discapacidad no puedan entrar a la casilla, se llevarán las boletas dentro de un sobre hasta donde ellas estén.
2. Las personas a quienes les falten las manos o los brazos podrán usar el sello “X” y el cojín de tinta para votar. También pueden solicitar la ayuda de una persona de su confianza o un funcionario de la casilla para votar en la casilla.
3. El personal de la casilla registrará la asistencia de la persona con discapacidad y le preguntará si:
 - necesita ayuda para votar,
 - está acompañada por una persona de su confianza,
 - su acompañante o el personal de la casilla le ayudaron a votar.

El personal de la casilla marcará la credencial para votar de la persona con discapacidad que acudió a votar.

1. La persona que acompaña a la persona con discapacidad podrá votar en esa misma casilla si su nombre aparece en la lista nominal. Las personas con discapacidad y su acompañante podrán votar en las casillas especiales.
2. El personal del INE ayudará a las y los funcionarios de casilla a aplicar este protocolo de atención para las personas con discapacidad.
3. El personal de la casilla atenderá cualquier necesidad que tengan las personas con discapacidad que asisten a votar. También responderá cualquier pregunta sobre la aplicación de este protocolo.
4. El personal de la casilla anotará las dificultades que enfrenten las personas con discapacidad para votar.
5. El personal de la casilla y las personas que representen a los partidos políticos o a las candidatas y los candidatos independientes comprobarán las acciones realizadas para que las personas con discapacidad puedan votar o participar.

SABIAS QUE?

En septiembre de 2021, en el Estado de Michoacán, con apenas 25 años de edad al momento de ocupar su cargo, Víctor Hugo Zurita Ortiz se volvió el primer legislador sordo de nacimiento en la historia de México. Ya comenzamos a ver

docentes, funcionarias y funcionarios, cargos directivos y legisladores con discapacidad.

INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA

¿Cómo es la participación indígena en México??

En nuestro país existe un déficit en la inclusión política de las poblaciones indígenas, que es uno de los grupos más marginados, excluidos y discriminados.

Durante muchos años se ha negado la existencia de la diversidad cultural y se ha discriminado por completo a las personas que no comparten las mismas costumbres o lengua. También se ha utilizado formas para marcar esta discriminación, por ejemplo, la palabra “indio” se utiliza de forma despectiva para estigmatizar comportamientos inapropiados, con un fuerte componente clasista no siempre ni necesariamente racial. El concepto “indígena”, en cambio, se utiliza de forma neutra para designar a las poblaciones originarias, aunque también sigue cargado de connotaciones ambiguas y discriminatorias. (Sonnleitner, 2020)

Desde finales de la década de los ochenta, en México las organizaciones y movimientos indígenas se han constituido como actores que han cuestionado de manera radical las características que tiene la representación política en el país, aspirando a la democratización del régimen político.

En 1990 fue el año en que se formalizó la adscripción de México al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, que establece entre otras obligaciones el compromiso del gobierno mexicano de “asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad” (artículo 2º del Convenio 169). (Singer, 2021)

¿Existen acuerdos?

En noviembre de 2017 el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un acuerdo general para instar a los partidos políticos a respetar la paridad de género y a presentar candidaturas indígenas para las diputaciones federales en doce de los 28 distritos uninominales con más de 40 por ciento de población indígena (INE, 2017). En diciembre del mismo año, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó dicho acuerdo y amplió las candidaturas obligatorias a los trece distritos con más del 60 por ciento de población indígena (TEPJF, 2017).

Una de las barreras más presentes y marcadas en la población indígena es la educación, ya que, particularmente la tasa de analfabetismo en 2020 fue del 20.9% de su población total; como referencia, la tasa de analfabetismo para la población no indígena fue del 3.6% (INEGI, 2022b).

Los pueblos indígenas pueden participar libremente en los asuntos públicos en los niveles local, nacional e internacional. Igualmente, y a pesar de la ambigüedad o

falta de consenso en torno al significado y alcance de la noción de pueblo, reconocen su tratamiento normativo como colectividades y no solamente como suma de individuos.

RESUMEN: Los pueblos indígenas han recorrido un largo camino para ser considerados e incluidos en la política, así como para que se les hagan valer todos sus derechos que como humanos se merecen más, sin embargo, actualmente aún existen barreras preocupantes para que su inclusión sea definitiva, igualitaria y sin discriminación, tanto en la política como en áreas económicas y sociales.

SABIAS QUE?

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó por mayoría de votos que las personas que se encuentran en prisión y no han sido sentenciadas tienen derecho a votar ya que se encuentran amparadas por el principio de presunción de inocencia. (Sala Superior, 2019)

INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTTTI+

¿Cómo es la situación de la comunidad LGBTTTI+?

La comunidad LGBTTTI+ es una de las cuales viven discriminaciones alarmantes; de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2019), los derechos humanos son las garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y grupos contra acciones que interfieran sus libertades fundamentales y en la dignidad humana. De igual forma, para tener una mejor comprensión del tema de la diversidad sexual, es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- **Identidad de género:** vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.
- **Orientación sexual:** capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

¿Como se definen sus siglas?

- *Lesbiana:* Se refiere a la mujer que siente una profunda atracción emocional, afectiva, romántica y sexual por otras mujeres.
- *Gay:* Hombre que se siente atraído erótico y/o afectivamente por hombres.
- *Bisexual:* Hace referencia a la atracción, prácticas sexuales y vínculos emocionales y afectivos que una persona establece con personas de ambos sexos.

- *Transexual*: Son las personas que se han sometido a una reasignación genérica completa para concordar físicamente con el género con el cual se identifican, mediante una intervención quirúrgica de sus órganos genitales, terapia psicológica y tratamiento hormonal debidamente realizado, respaldado y vigilado por especialistas médicos.
- *Transgénero*: Son aquellas personas cuya identidad o expresión de género incluye uno, varios o todos los elementos que caracterizan al género biológico diferente al propio.
- *Travesti*: Son aquellas personas que, sin tener necesariamente una orientación o preferencia sexual distinta a la heterosexual, utilizan ropa, accesorios y lenguajes corporales distintos a los de su propio sexo.
- *Intersexualidad*: Personas que nacen con características biológicas de ambos sexos, en mayor o menor grado, hecho que no determina su orientación o preferencia sexual, pero que con el desarrollo de su sexualidad sí se inclinará hacia una identidad o expresión de género determinada

Antecedentes

En 1971 se creó la primera asociación a favor de los derechos de las personas LGBTTTI+, el cual llevó por nombre Frente de Liberación Homosexual de México (FLH).

Algunas de las primeras organizaciones civiles de personas LGBTTTI+ que surgieron en México y en las cuales se germinó el movimiento de liberación homosexual son SEXPOL, un grupo creado por el activista Antonio Cué en 1975 y dedicado a los estudios en torno a la sexualidad y la política; para 1978 surge el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), el cual basaba su trabajo en la disidencia y su apartidismo político y que tenía entre sus filas a activistas como Juan Jacobo Hernández.

Algunos grupos conformados por mujeres lesbianas fueron Ákratas (1975), Lesbos (1977) y Oikabeth (1978), considerada la primera organización pública de mujeres lésbianas. Los dos últimos grupos fueron formados por la activista lesbiofeminista Yan María Yaoyólotl Castro.

Finalmente, el Grupo Lambda de Liberación Homosexual, el cual tenía una posición feminista, nació en 1978 y fue fundado por la escritora Claudia Hinojosa.

Cada una de estas agrupaciones mantuvieron discusiones sobre el contexto político en el país y fraguaron estrategias para su labor militante que tenía por meta visibilizar y desestigmatizar a las personas homosexuales; asimismo, además de estos objetivos, las agrupaciones de mujeres lesbianas tenían en su agenda la liberación de la mujer y la lucha contra el patriarcado. (Secretaría de Cultura, 2019)

Fue hasta 1979 que se realizó la primera marcha del Orgullo Homosexual en la Ciudad de México.

Es importante destacar que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH, 2012:12) señaló cinco obligaciones básicas legales de los Estados para la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI: proteger a las personas contra la violencia homofóbica y transfóbica; prevenir la tortura así como tratos crueles, inhumanos y degradantes prohibiendo y sancionando tales actos y garantizando que las víctimas reciban una reparación; derogar inmediatamente leyes que penalicen la homosexualidad; prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género; y preservar la libertad de reunión, expresión y asociación pacífica.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2017 de INEGI, encontró que 3.2% de la población mexicana mayor de 18 años se identificó como no heterosexual y 96.8% como heterosexual; es así que identificando las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta este grupo, se vuelve necesario el esfuerzo por parte del Estado para generar políticas eficaces para su protección, así como para la obligación de investigar y sancionar los delitos de violencia por perjuicio.

SABIAS QUE?

La legisladora María Clemente García, son las primeras diputadas transgénero en tener un puesto en San Lázaro, algo sin precedentes en la política del país en cuanto a la ocupación de puestos públicos.

El INE aprobó el 22 de diciembre del 2017, el Protocolo Trans, el cual permite adoptar medidas para garantizar el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación a las personas trans durante las elecciones (federales, estatales y municipales) y mecanismos de participación ciudadana. El Protocolo, entre otras cosas, menciona que: “Ningún presidente o presidenta de casilla negará el derecho al voto de una persona trans cuya expresión de género no coincida con los datos de su credencial (nombre, sexo o su foto)” (INE, 2017a).

Mientras que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 35 cuáles son los Derechos Político-Electorales de las y los ciudadanos:

1. Votar en las elecciones populares;
2. Poder ser votadas/os para todos los cargos de elección popular, y
3. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

En México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó un llamado a los congresos locales de las distintas entidades federativas del país a garantizar la identidad de género de estas poblaciones y, sobre todo, crear o fortalecer políticas públicas que les garanticen el acceso a empleos bien remunerados, a la salud, a la educación sin discriminación y a la vivienda digna, entre otros derechos, que les permitan vivir sin violencia ni vulnerabilidad que les han afectado de manera histórica.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la Sentencia del Reconocimiento de la Identidad de Género de Personas Trans en Documentos Oficiales, con fecha 17 de octubre de 2018. Los temas de esta sentencia fueron: Derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la identidad personal, derecho a la vida privada, derecho a la intimidad, adecuación de documentos, acta de nacimiento, reasignación sexo genérica, reconocimiento de identidad, personas trans (SCJN, 2018).

SABIAS QUE?

En el 2003, se registró como diputada federal, por un distrito de Oaxaca, la primera candidata transexual en la historia de México se trata de la indígena Muxhe Amaranta Gómez Regalado, originaria de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, México y Diana Laura Marroquín Bayardo, quien anteriormente se llamaba Juan José Marroquín Bayardo, compitió por la diputación federal del distrito 04 del Estado de Hidalgo, en el proceso 2012.

Lo que se propone al reconocer el derecho legítimo de participación político electoral corresponde a una acción afirmativa, puesto que las personas con diversidad sexual en México, históricamente, han sido un grupo desatendido y que carece del reconocimiento suficiente en la toma de decisiones importantes a nivel nacional. Por tanto, se debe reconocer que estas minorías han sufrido todos los cambios y transformaciones del estado mexicano hasta nuestros días, y durante ese lapso han sido objeto de injusticias y violaciones a sus derechos más mínimos: los Derechos Humanos, así como sus derechos políticos electorales y la violencia física, como la homofobia, que en muchas ocasiones se convierte en crímenes de odio. Definitivamente hace falta su presencia y perspectiva dentro de los espacios públicos de representación popular para hacer valer sus derechos y mejorar su calidad de vida a través de la creación de políticas públicas que les favorezcan.

Los desafíos en materia de derechos políticos involucran ejes como la violencia de género y limitaciones de índole cultural cuya superación debemos encontrarla en la oportunidad que tengan las minorías y de los colectivos LGBTTTI+ a espacios de poder que consagren de manera efectiva sus derechos de participación en el plano de la representación; lo ideal sería que en una sociedad democrática, en aplicación del principio de protección de minorías, deban tener la opción permanente de convertirse en mayorías compitiendo electoralmente, así como influir en las decisiones públicas, lo que guarda relación con los principios de alternancia, pluralismo, tolerancia, y con la prohibición a las mayorías de desconocerles sus derechos, a los que la jurisprudencia les ha dado la naturaleza de contra mayoritarios en cuanto no pueden desconocerse ni siquiera a través de mecanismos democráticos y participativos. (Caldelas, 2022)

EN RESUMEN: Las personas de la comunidad LGBTTTI+, como las otras minorías han sufrido de invisibilización e injusticias contra sus derechos, pero actualmente se están haciendo ver y valer, su inclusión en la política cada vez va siendo más respetada y con ello van obteniendo grandes avances en su lucha.

INCLUSIÓN POLÍTICA DE LOS JÓVENES

La inclusión política de jóvenes, mujeres, indígenas y personas con discapacidad en México representa un elemento esencial para la consolidación de una democracia participativa.

La participación de los jóvenes ha sido clave para el cambio social en México, especialmente en movimientos estudiantiles y políticas públicas orientadas a garantizar su acceso a espacios de decisión. Sin embargo, enfrentan desafíos como el adultocentrismo y la falta de oportunidades.

En cuanto a las mujeres, México ha avanzado con la paridad de género en cargos públicos, lo cual ha permitido una mayor presencia femenina en el poder. Aun así, la violencia política de género y la falta de oportunidades de liderazgo limitan su participación efectiva. Es fundamental abordar estos problemas mediante leyes más estrictas y espacios seguros.

Los pueblos indígenas han visto avances en la representación, pero aún enfrentan barreras lingüísticas y culturales que dificultan su participación en igualdad de condiciones. La legislación reconoce sus derechos a la autonomía y autodeterminación, pero la implementación de políticas inclusivas sigue siendo un reto.

Para las personas con discapacidad, la eliminación de barreras físicas, sociales y educativas es crucial. Aunque México ha adoptado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la falta de infraestructura accesible y la escasa oferta de educación política adecuada siguen siendo problemas.

En conclusión, fortalecer la inclusión política de estos grupos en México no solo responde a principios de equidad, sino que también mejora la calidad de la democracia. Políticas más inclusivas, leyes eficaces y la eliminación de barreras culturales, económicas y físicas son esenciales para un sistema político verdaderamente representativo y justo.

La inclusión en la vida política de los jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad ha sido históricamente un desafío para el sistema democrático mexicano. La democracia, entendida como el gobierno del pueblo, implica la participación activa de toda la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, pero la realidad en México ha mostrado barreras significativas para estos grupos. La falta de representación y participación plena no solo limita el desarrollo de políticas efectivas y representativas, sino que también perpetúa desigualdades. Este ensayo explora los desafíos, avances y propuestas para mejorar la inclusión política de estos sectores.

Inclusión de los Jóvenes en la Política Mexicana La juventud en México ha desempeñado un papel fundamental en la vida política del país, desde el movimiento estudiantil de 1968 hasta la movilización más reciente de los jóvenes para causas como el medio ambiente y la igualdad de género. Según el Instituto

Nacional Electoral (INE), los jóvenes representan un segmento considerable del electorado, lo que implica una oportunidad para que sus intereses sean escuchados. Sin embargo, enfrentan desafíos significativos, como la falta de oportunidades para acceder a puestos de liderazgo y el desinterés percibido por parte de los partidos políticos. A pesar de esto, la creación de programas de participación y liderazgo juvenil, como el Parlamento Juvenil y las becas de formación política, han proporcionado plataformas para que la juventud tenga una voz más activa en la política.

Mujeres en la Política: Avances y Retos Las mujeres han logrado avances significativos en la política mexicana, impulsados por reformas de paridad de género que buscan garantizar un número igual de candidaturas para hombres y mujeres en las elecciones. Estas reformas han dado lugar a un incremento notable en la representación femenina en el Congreso y en otros cargos públicos. Sin embargo, el problema de la violencia política de género sigue presente, manifestándose en amenazas, difamaciones y agresiones hacia mujeres que ocupan cargos públicos. Para lograr una verdadera paridad, es necesario implementar políticas que protejan a las mujeres contra estas formas de violencia y fomentar su participación en roles de liderazgo y toma de decisiones.

Participación de los Pueblos Indígenas en la Política La inclusión de los pueblos indígenas en la política ha sido un objetivo en el discurso de muchas administraciones, pero su implementación sigue siendo limitada. La falta de intérpretes de lenguas indígenas y el desconocimiento de los procesos políticos son barreras que afectan su participación efectiva. Sin embargo, ha habido esfuerzos notables, como la creación de distritos electorales indígenas y la legislación que promueve la representación proporcional en cargos públicos. Aún queda mucho por hacer, especialmente en términos de educación política y la creación de políticas públicas que respeten sus derechos y tradiciones culturales.

Personas con Discapacidad en la Política Mexicana La participación de las personas con discapacidad en la política es un aspecto clave para un sistema democrático inclusivo. Aunque México ha firmado y ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la falta de infraestructura accesible, materiales de campaña adaptados, y programas de capacitación adecuados para personas con discapacidad siguen siendo retos importantes. En este contexto, es fundamental que las políticas públicas promuevan la eliminación de barreras físicas y sociales, facilitando la participación activa y efectiva de este grupo en la política.

REFLEXIONES FINALES

En México, todos los grupos marginados han recorrido un gran camino en cuanto a su lucha por la visibilización, exclusión y no discriminación; han obtenido grandes reconocimientos y se han acortado las brechas que los excluían, pero por ello es necesario seguir fortaleciendo la inclusión en todos los sentidos, no solamente en la política.

Si bien ha sido a través de reformas electorales recurrentes que se ha avanzado hacia una representación plural tanto en el orden federal como en el local, los procesos electorales todavía siguen dando lugar a cuestionamientos, muchos de ellos respecto a la equidad en la competencia y la certeza de sus resultados.

Las pautas de participación política mediante las cuales los ciudadanos se relacionan con los gobernantes, tomando parte en las decisiones o influyendo en éstas, se han desarrollado en el marco de las experiencias históricas particulares, adoptando distintas formas: legales e ilegales, individuales o colectivas, activas o pasivas. La participación ciudadana en el juego electoral, a través de los partidos y mediante el escrutinio permanente de las acciones gubernamentales, son reconocidas como eje de la vida democrática. La participación también se despliega por la vía del llamado activismo ciudadano, que cobra cuerpo en grupos de interés y de presión (asociaciones civiles, sindicatos, etcétera). Por otra parte, se expanden ganando presencia la movilización política y las acciones de protesta o la expresión de intereses y demandas por otras vías: los movimientos sociales.

La inclusión política de jóvenes, mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en México es fundamental para la construcción de una democracia representativa y participativa. A pesar de los avances en materia legislativa, todavía hay barreras culturales, económicas y físicas que impiden una plena participación de estos grupos. Es necesario continuar trabajando en la implementación de políticas inclusivas que no solo fomenten la participación, sino que también aseguren la igualdad de condiciones en el proceso político. La inclusión no solo fortalece la legitimidad del sistema político, sino que también contribuye a la construcción de un país más justo y equitativo.